



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2010/MDCA

Cerro Azul, 27 de Agosto de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N° 1482-2010/GA-MDCA de fecha 26/08/10, de la Gerencia de Administración, referente a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2010,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2010/MDCA, de fecha 20/01/2010, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones** para el año fiscal 2010;

Que, en el Presupuesto Participativo (Ítem 20), del año 2010, se aprobó la ejecución del proyecto **“AMPLIACION CUADRA 4 DE LA CALLE ALFONSO UGARTE”**, con el importe de S/. 50,000.00 Nuevos Soles;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha Once de Agosto del presente año, se vio el informe N° 584-2010-GDUR/MDCA; relacionado a la Transferencia de Recursos para ejecución de una obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS PEATONALES EN LA CALLE ITALIA Y CALLE GRAU”**, sugiriendo se utilicen los recursos de la obra **“Ampliación Cuadra 4 de la Calle Alfonso Ugarte”**, por razones que no se podrá ejecutar dicha obra ante la negativa de los propietarios en ceder parte de su terreno para el ensanchamiento de la referida calle, Asimismo indica que cuyo presupuesto referencial según expediente es de S/. 40,000.00 Nuevos Soles; siendo el área de veredas a construirse de 176 metros cuadrados en la calle Italia y 193.60 metros cuadrados en la Calle Grau;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 045-2010/MDCA, se acordó por unanimidad, **TRANSFERIR** la suma de S/.40,000.00 de los recursos asignados a la Obra: **“AMPLIACIÓN CUADRA 4 DE LA CALLE ALFONSO UGARTE”**, cuyo monto asciende a la suma de S/.50,000.00 Nuevos Soles, para la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS PEATONALES EN LA CALLE ITALIA Y CALLE GRAU”**;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramaciones de las metas institucionales, ello bajo la modalidad de inclusión o exclusión de procesos de selección; debiendo efectuarse su aprobación y difusión, de acuerdo a lo previsto en los artículos 8° y 9° de dicho Reglamento;

En aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de la facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



369



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2010/MDCA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2010, vía **INCLUSIÓN** del Proceso de Adjudicación por Contrata, según detalle que aparece en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Proceder a la difusión y publicación en el **SEACE** y la **Página Web** de esta municipalidad, de la correspondiente modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2010, conforme a Ley.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Urbano y Rural, y a la Oficina de Abastecimiento, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Juana Raspa Vda. de Paín
JUANA RASPA VDA.DE PAÍN
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL